

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° - 968/

COPIAPÓ, 04 JUL 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N°108 del 29 de julio del 2015; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1 Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Freirina, suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DEL ADULTO MAYOR FREIRINA**", ID 30402477, aprobado mediante Resolución N°108 del 29 de julio del 2015.

2 Que, es necesario el reconocimiento de los gastos y la inversión realizada por el Gobierno Regional, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR por la suma de \$80.123.444.- para el Municipio de Freirina en el marco del proyecto citado en el numeral precedente.

3 Que, el desglose de esta inversión, de acuerdo lo informa la División de Administración y Finanzas es el siguiente :

TRANSFERENCIA FRIL \$ 80.123.444

4 Que resulta necesario, para efectos de contabilidad institucional, tanto de este Gobierno Regional, quien actuó como mandante del proyecto, así como para el Municipio de Freirina quien lo hizo como unidad técnica y beneficiario del mismo, reconocer la inversión realizada.

RESUELVO:

1 **TÉNGASE POR RECONOCIDA** el gasto del Gobierno Regional de Atacama en la inversión de recursos del FNDR por el monto total de \$ 80.123.444.- (ochenta millones ciento veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), con el desglose indicado en el considerando tercero de esta resolución, en el marco de la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DEL ADULTO MAYOR FREIRINA**".

2 **TÉNGASE PRESENTE** que las imputaciones respectivas fueron cargadas – en la oportunidad que correspondía - al subtitulo 33, ítem 03, correspondientes a la asignación 125, del Presupuesto del Programa 02 FNDR Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre municipalidad de Freirina
 2. División de Administración y Finanzas
 3. División de Presupuesto e Inversión Regional
 4. Asesoría Jurídica
 5. Encargada de Transferencias
 6. Oficina de Partes
- MVC/MSA/CCS/JRGC/CRL/crl.